



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 19 FEB 2024

026.24

Expediente N° 14.007/23

VISTO el expediente N° 14.007/23 en el que se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir dos (2) cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Física II" de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería, Sede Central; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución FI N° 380-D-23 se aceptó la inscripción de cuatro (4) aspirantes al cargo.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22° y 34° de la Resolución N° 661-CS-88 y mod., que reglamenta los Concursos Regulares de Auxiliares Docentes.

POR ELLO, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34 de la Resolución N° 661-CS-88 y modificatorias, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Disponer que el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir dos (2) cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Física II" de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería, Sede Central, se desarrolle con el siguiente calendario:

SORTEO DE TEMA : 04 de marzo de 2024, a horas 09:00

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

Y PRUEBA DE OPOSICIÓN : 06 de marzo de 2024, a horas 09:00

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que para el sorteo del tema correspondiente, se utilizará el



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.007/23

programa analítico vigente aprobado por Resolución FI N° 122-CD-23.

ARTICULO 3°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Civil, miembros del Jurado, página web y cartelera de la Facultad, postulantes inscriptos, Departamento Docencia y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

MD/fp

RESOLUCION FI

026 .- D - 2024

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa